

## CIRCULAR 0 10 DRN -

Bogotá D.C., 0 2 FEB. 2012

Para: Secretaría General, Secretaría Privada, Registradores Delegados, Gerentes, Registradores Distritales, Jefes de Oficina y Delegados Departamentales.

Asunto: Formulación Plan de Acción Institucional RNEC Y FRR vigencia 2012.

## Respetados Doctores:

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", Decreto 1599 de 2005. "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano", y el Plan Estratégico 2012-2015, me permito solicitarles estructurar los respectivos planes de acción por Macroproceso, Operativo, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda, de acuerdo a las instrucciones y metodología que emita la Oficina de Planeación, para la formulación, ejecución y seguimiento a las actividades de los procesos en la vigencia.

Por otra parte, se debe tener en cuenta para la formulación de las actividades del Plan de Acción Institucional, aquellas que permitan dar cumplimiento a las estrategias que se definieron en la Planeación Estratégica 2012 -2015.

Las inquietudes que se presenten sobre cualquier aspecto de esta circular, pueden consultarlas a la Oficina de Planeación, quien brindará la asesoría correspondiente.

Cordialmente.

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Civil

Elaboró MVDM.



Despacho del Registrador Nacional Av. Calle 26 No51-50 CAN Bogota D.C.. Tel 2202880 Ext. 1550 – 1556 www.registraduria.gov.co